

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el día 29 de septiembre de 1960, de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA PLAZAS DE FARMACÉUTICOS BENEFICARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado convocar por único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos, con el fin de celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a la práctica de los ejercicios, el día 21 del próximo mes de octubre, a las diez y media de la mañana, en el Instituto Provincial de Puericultura e Inclusa, O'Donnell, núm. 50.

Lo que, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria y número primero del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, P. D., Juan J. San Martín. — Visto bueno: El Presidente, Félix Huerta A. de Lara.

(G.—1.110)

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 22 de septiembre de 1960, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción de Matadero Municipal en Miraflores de la Sierra, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 174.999,33 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número dos del Presupuesto Especial, Plan bienal 1959-60.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, núm. 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado. Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 4.374,98 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el limitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número) y unidades de obra. Asimismo

se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—43-788)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 22 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de distribución de agua a fuentes públicas y abrevaderos en Tiernes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—43-785)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Lozoyuela a Navas de Buitrago, ejecutadas por el contratista don Horación Alvés da Silva, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—43-787)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde El Berrueco, por Paredes de Buitrago a empalmar con el de Montejo, desde el poste kilométrico 8,200 al 22,694, ejecutadas por el contratista «Obras y Firmas Especiales, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que

puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 23 de septiembre de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—43-789)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en sesión de 13 de los corrientes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1961, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Dado en Colmenar Viejo, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.932)

(O.—43-764)

EL ALAMO

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1961 se encuentran expuestas al público, al objeto de oír reclamaciones, por un plazo de quince días.

El Alamo, 17 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Orgaz.

(G. C.—3.933)

(O.—43-765)

PEDREZUELA

En este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por quince días, expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario de 1960.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento.

Pedrezuela, 21 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.934)

(O.—43-766)

EL VELLÓN

De conformidad al artículo 691 de la vigente ley Municipal, se hace saber: Que este Ayuntamiento instruye expediente de suplemento de crédito con transferencia dentro del Presupuesto vigente, el cual se encuentra expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, a 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Gracisco García.
(G. C.—3.935) (O.—43.767)

PINTO

Acordada la prórroga de las Ordenanzas fiscales de todas las exacciones establecidas por este Ayuntamiento, excepto la de aguas potables a domicilio, que ha sido rectificadla la tarifa de la misma, queda expuesta al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales vigentes.

Pinto, a 21 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.
(G. C.—3.961) (O.—43.771)

COLLADO-VILLALBA

Para conocimiento general, y a sus efectos oportunos, se hace saber que por este Ayuntamiento de Collado-Villalba han sido prorrogadas las Ordenanzas fiscales del mismo del vigente ejercicio para su aplicación en el próximo de 1961, quedando expuestas a examen público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para las reparaciones que pudieran producirse.

Collado-Villalba, 16 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Mariano Martín Torrejón.
(G. C.—3.962) (O.—43.772)

AJALVIR

El acuerdo de imposición de exacciones que han de regir en 1961, junto con sus tarifas u Ordenanzas, se hallan expuestos al público por quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones en esta Secretaría.

Ajalvir, 21 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.001) (O.—43.776)

TORRES DE LA ALAMEDA

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para las exacciones que han de regir en el próximo año y Presupuesto Municipal Ordinario, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para ser examinadas y oír reclamaciones, según dispone el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido). Las Ordenanzas de que se trata son las siguientes:

Prorrogadas, sin modificación alguna, las que vienen rigiendo.

De nueva creación: Recargo municipal sobre el consumo de electricidad (alumbrado).

Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria.

Aprovechamiento de los bienes patrimoniales.

Torres de la Alameda, a 20 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.002) (O.—43.777)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Se encuentran expuestas al público, por plazo de quince días, al objeto de reclamaciones, las Ordenanzas de carácter fiscal aprobadas por este Ayuntamiento para 1961 y sucesivos, y que son las siguientes:

Perros. Arbitrio sobre consumiciones. Licencias de Obras. Inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios. Rodaje y arrastre por vías municipales. Recargo municipal 15 por 100 cuota al Tesoro en la Contribución Industrial y de Comercio. Recargo municipal sobre consumo de gas y electricidad. Contribución de Usos y Consumos. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería, caza y pescados y mariscos finos. Arbitrio sobre Riqueza Urbana. Rústica. Producto neto. Riqueza provincial, partición. Expedición de documentos

Cementerio. Recargo sobre explotaciones mineras. Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública (de nueva creación).

Santa María de la Alameda, 19 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.003) (O.—43.778)

ALGETE

Aprobado por esta Corporación el Expediente de Transferencia de Crédito, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto dicho Expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Algete, 23 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.004) (O.—43.779)

VILLA DEL PRADO

Para cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que por don Santos Izquierdo Montero ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida de 43.200 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de las obras de saneamiento colectores de los arroyos de la Plaza y Juanes de esta localidad, advirtiéndose que no serán atendidas aquellas reclamaciones que se presenten transcurrido dicho plazo.

Villa del Prado, 23 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.005) (O.—43.780)

MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones para el próximo ejercicio de 1961, a fin de que sean examinadas y presentar las reclamaciones a que dieren lugar por el término de quince días.

Moraleja de Enmedio, a 23 de septiembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.006) (O.—43.781)

FUENLABRADA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, texto refundido, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente número 2 de suplementos de crédito al vigente Presupuesto ordinario, con el sobrante de superávit de la liquidación del correspondiente al pasado ejercicio, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Fuenlabrada, 17 de septiembre de 1960. El Alcalde, Ladislao Gil.
(G. C.—4.007) (O.—43.782)

VILLANUEVA DE PERALES

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de los pastos de invierno de la «Dehesa Boyal» de esta Villa, desde su adjudicación definitiva hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el tipo de 40.000 pesetas, para ochocientas cabezas de ganado lanar o cuatrocientas cabras, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo y durante los veinte días hábiles siguientes posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o presentadas hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ha de ser la que establece el artículo 75 del mismo.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio y a las once horas, se pro-

cederá en esta Casa Ayuntamiento a la apertura de plicas.

De resultar desierta la misma se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

En dicha Secretaría, y durante las horas de oficina, puede ser examinado el pliego de condiciones por cuantas personas lo deseen.

Villanueva de Perales, 30 de agosto de 1960.—El Alcalde, Orlando González.
(G. C.—4.008) (O.—43.783)

PELAYOS DE LA PRESA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el presente anuncio, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en que delegue, las subastas que a continuación se expresan:

A las once de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios número 52 del catálogo, denominado «La Enfermería», para el año forestal de 1960-61, bajo el tipo de tasación de siete mil quinientas pesetas, cuyos productos han de ser aprovechados con 100 cabezas de ganado cabrio.

A las doce de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios número 50 del catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», para igual año forestal y tipo de tasación de cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas, para ser aprovechados con 800 cabezas de ganado lanar y 394 de vacuno.

A las trece horas, la del fruto de piñón del monte número 50, bajo el tipo de tasación de doscientas mil pesetas y precio índice de cuatrocientas mil pesetas, también para el año forestal de 1960-1961.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustados al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente, también hábil, a las horas que ya se han citado.

Los pagos se efectuarán en dos plazos iguales: el primero, con anterioridad al día en que por la Jefatura del Distrito Forestal le sea entregada al futuro rematante la correspondiente licencia, y el segundo el 15 de marzo de 1961.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base al remate se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposiciones a las indicadas subastas será condición indispensable haber depositado en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, el importe del dos por ciento de las respectivas tasaciones, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego. También se acompañará a la proposición una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva que se exigirá a los adjudicatarios será la del 6 por 100 del importe que alcance cada una de las subastas a que se refiere este anuncio, cuya cantidad depositará en la Caja Municipal para responder del exacto cumplimiento del contrato, y no le será devuelta hasta que termine el aprovechamiento, siempre que del certificado expedido por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid se deduzca que no hay daños y que el aprovechamiento se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en las condiciones facultativas y económicas. Dentro del plazo de diez días, contados a partir del en que se le comuni-

que al rematante la adjudicación definitiva, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía de que antes se ha hecho mención.

Pelayos de la Presa, 23 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de del monte de los Propios de Pelayos de la Presa núm. del Catálogo, denominado, se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra) por el año forestal de 1960-61, y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito exigido y la declaración jurada que se menciona en las condiciones económico-administrativas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
(G. C.—4.009) (O.—43.784)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en ejecución de lo convenido en acto de conciliación en expediente a instancia de José Alvarez Antón y otros contra la empresa «Ansa», don Luis Amigol Saboya, domiciliado en Virgen del Portillo, núm. 15 bis, barrio de la Concepción, sobre salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon», con su mesa metálica. Una máquina de coser «Martini», número 754. Tasados en 9.350 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las trece horas, y se previene: Que el tipo de esta subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del indicado precio, y que los bienes embargados se encuentran en el domicilio de la empresa antes expresada, siendo la depositaria doña Carmen Reina Ramos, con domicilio particular en la calle de García Noblejas, bloque nueve, número cinco, bajo.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.509)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario-Relator de Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de apelación dimanante de autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, por don Luis Forcén, contra don José Fernández, por sí y como representante legal de su esposa doña María González Fernández, sobre pobreza, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia núm. 239

Sala Tercera de lo Civil.—Presidente: Don José Terreros Pérez.—Magistrados: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Eugenio Mora Regil.—Don Agustín Puente Veloso.—Don Tomás Pereda Iturriaga.—En la villa de Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta.—Vistos los presentes autos incidentales que penden ante esta Sala en vir-

tud de apelación, reinitidos por el señor Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Luis Forcén Dochoa, mayor de edad, y de esta vecindad, está representado por el Procurador señor don José Correa y defendido por el Letrado don Luis Fernández; y de otra, como demandados y apelados, don José Fernández Díez, por sí y como representante legal de su esposa doña María González Fernández, que no han comparecido ante esta Superioridad, y por lo que respecta del mismo se entienden diligencias en los Estrados del Tribunal, y en que también es parte el señor Abogado del Estado, sobre pobreza,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, con fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, debemos declarar y declaramos pobre en el sentido legal al solicitante don Luis Forcén Dochoa, para litigar en autos, seguidos contra don José Fernández Díez y su esposa doña María González Fernández, sobre resolución de contrato de obra. Sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados apelados, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros. — Alfonso Calvo. — Eugenio Mora. — Agustín Puente. — Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Alfonso Calvo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certificado. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y enviar al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL le la misma, y sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario-Relator de Sala (Firmado). (G. C.—3.760) (C.—21.469)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Martín García Blanco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 88, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de julio de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.834)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Gómez Montalvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 60, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de julio de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.835)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Salustiano González Estevánez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 80, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de la Policía Urbana.

Lo que se ha público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 8 de julio de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.836)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Pariente Velázquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 69, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de julio de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.837)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Carranza Golderos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 67, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de julio de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.838)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Pérez Cobarcos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 65, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de julio de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.839)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ángel Víctor González Ramos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 62, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de julio de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.840)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Sánchez Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 92, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de julio de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.841)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Simón de los Ríos Manuel y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 86, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de julio de 1960. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.842)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número doscientos ochenta y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguido por imprudencia, contra José Jiménez Moral, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles, que han sido embargados al responsable civil subsidiario don Lorenzo Tiburcio Esteban Estévez, que fueron objeto de tasación por los peritos señores Soto y Carreño, y obran depositados en poder del señor Esteban Estévez, en el establecimiento de lechería de la calle del Humilladero, número trece:

Una cámara frigorífica, de capacidad de quinientos litros.

Cinco heladoras, con sus correspondientes baldes.

Veinte cántaros para leche.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a tercera subasta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de trece mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente. — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—21.512)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de doña María Teresa Casero Esteban, asistida de su esposo, don Frederick Charles Holley Gartland, contra doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo, don Manuel Llaca Ruisánchez, sobre otorgamiento de escritura pública de venta del piso quinto letra D de la casa número cincuenta de la calle de General Orúa, de esta capital, reclamación de cuarenta mil pesetas e indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pinillos. Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta. — El anterior escrito, con los ejemplares de los periódicos oficiales que se acompañan, únanse a los autos de su razón. Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a la demandada doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo, don Manuel Llaca Ruisánchez, sin que haya comparecido en estos autos, hágasele un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, señalándole el término de cuatro días para que comparezca en los autos, personándose en forma. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe: Pinillos. Ante mí, P. S.: Laureano de la Fuente.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los fines y por el término expresados a doña María Luisa González Rincón, asistida de su esposo, don Manuel Llaca Ruisánchez, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—18.092)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Oterino, en nombre y representación de don Tomás del Hierro Ortiz y don Enrique Rodríguez Ruiz, contra doña Concepción Lamainere Vila, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, el piso en ella hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero derecha de la casa número treinta y ocho de la calle de Viriato, de esta capital. Tiene una superficie de 91 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, caja de la escalera, hueco de ascensor, patio y piso primero izquierda; derecha, entrando, calle particular del Marqués de la Romana; izquierda, según se entra, calle de Viriato, y por su fondo, con resto de la finca de que se segregó la casa de que depende. La corresponde un módulo o coeficiente en los elementos comunes del edificio de cinco enteros noventa y seis centésimas por ciento. La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio siete del libro antiguo, 818 moderno, del archivo 214, sección primera, finca número 5.035, inscripción cuarta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

re la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona, conforme a lo prevenido en el artículo doscientos veintiocho del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.083)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Josefa Cortés Torres, que comercialmente gira bajo el nombre registrado de «Hijo de Juan J. Navarro», representada por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Enrique Koehler Schaezel, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de octubre próximo, a las doce horas, y por el tipo de doce mil ochocientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado y que son los siguientes:

Una máquina multicopista «Holper», a mano, tasada en 4.500 pesetas. Una tapa de cristal para mesa de despacho de 1,10 x 0,80 aproximadamente, valorada en 200 pesetas. Un armario librería con dos puertas y departamento, tasado en 550 pesetas. Un fichero de pie de madera con corredera, tasado en 400 pesetas. Una mesita auxiliar para máquina de escribir, tasada en 200 pesetas. Una mesita auxiliar de hierro «Involca», tasada en 400 pesetas. Un buró de cuatro cajones laterales y uno central, valorado en 300 pesetas. Una mesa rectangular de seis cubiertos para comedor, aparador con cuatro cajones y dos puertas laterales y una posterior. Seis sillas, todo a juego madera de haya, tasado en 3.000 pesetas. Una butaca grande dos plazas, tapizada, tasada en 400 pesetas. Un armario de tres cuerpos con luna central, tasado en 900 pesetas. Una nevera de hielo, marca «Sáez», tasada en 400 pesetas. Una mesa camilla, tasada en 100 pesetas. Una consola de dos cajones y dos departamentos, tasada en 500 pesetas. Una carreta grande con tres ruedas móviles, tasada en 1.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.079)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado insta el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Manuel Canto Iniesta, contra don Antonio Gálvez López de Pablos, sobre pago de cantidad, se anuncia, por

primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de una motocicleta, marca «Sanglas», matrícula M. 182.605, de 350 c. c., con motor número 2442 y bastidor número 2427, tasada pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas, la cual fué embargada a dicho demandado.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día diecisiete del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—18.090)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Adolfo Fernández Conde, contra doña Loreto de Ridder Pujol, viuda de Castellanos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Piso primero número cinco de la casa número diecinueve de la calle de Carlos Arniches, de esta capital, teniendo su entrada por el primer hueco de frente, según se sube por la escalera a la izquierda; linda: al frente, con el descansillo de la escalera; fondo, con patio de la finca; derecha, con medianería particular, e izquierda, con el piso número cuatro. Ocupa una superficie útil (o sea descontando espesores de muros) de veinticuatro metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (24,12 m²). Descripción: su distribución es a base de pasillo, cocina, comedor, alcoba y W. C. Tiene todos sus huecos de vista y ventilación a patios.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día tres de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez y por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho juicio por don Adolfo Fernández Conde, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.084)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Canto Iniesta, contra don Antonio Lasheras Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la motocicleta, marca «Sanglas», de 350 c. c., con sidecar, matrícula M. 209.020, número de motor 2.957, número de bastidor 2.956, embargada al deudor en este juicio, y que ha sido tasada en treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada motocicleta sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de la referida motocicleta que se subasta es el propio deudor don Antonio Lasheras Martínez, con domicilio en esta capital, calle de Sierra Aracena, número uno, Puente de Vallecas.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.085)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de la providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Bensi, S. A.», contra don Emilio Casado Salas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de cuarenta mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados al deudor, consistentes en dos toldos verticales, un radiador eléctrico, dos duchas eléctricas, dos aspiradores y tres motocicletas, que se encuentran en poder y depósito de don José Bahamonde Menor, en la calle de Juan Bravo, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano. (A.—18.086)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho, de Madrid.

Por la presente hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la pieza cuarta de la quiebra de la mercantil «Actividades Comerciales Andalucía, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, se ha fijado hasta el día trece de octubre el término dentro del cual deberán presentar a los Síndicos de dicha quiebra los acreedores los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de Acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día veintisiete de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores de la quiebra.

Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.082)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho, de Madrid.

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado se tramita, a virtud de inhibición del Juzgado de primera instancia número dos, de Alicante, procedimiento universal de quiebra necesaria de la entidad «Actividades Comerciales Andalucía, S. A.», en la cual, y con fecha de treinta y uno de agosto próximo pasado, se celebró Junta General de Acreedores para la elección de Síndicos, en la que fueron nombrados para tales cargos don Alfredo Torralba López, don Luis López-Roberts y Polanco y don Juan José Bocanegra y Fernández-Lavandera, quienes reúnen los requisitos exigidos por la Ley; que los mencionados Síndicos con posterioridad aceptaron el cargo, prestando el debido juramento.

Se previene a toda persona que tenga algún bien propiedad de la entidad quiebrada haga entrega del mismo a la Sindicatura de la mencionada empresa, bajo los apercibimientos que la Ley previene.

Dada en la villa de Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—18.093)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, y bajo el número doscientos setenta y siete de orden del corriente año, se siguen autos ejecutivos promovidos por la Compañía Mercantil «Roberto Carbonell, Sociedad Anónima», contra don José Espinosa Andrades, sobre pago de pesetas; en cuyos autos; por ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicho demandado, que últimamente lo tuvo en la ciudad de Barcelona, se ha acordado, a instancia de la parte actora y de conformidad además con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, citarle de remate por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, concediéndole el plazo de nueve días para que comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente.

Asimismo se ha acordado hacerle saber por medio del presente que, de conformidad asimismo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de dicha ley Procesal, se ha decretado, sin el previo requerimiento al pago, el embargo y depósito de bienes propiedad del citado demandado.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.094)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «Comercial Anónima Blanch, S. A.», representada por el Procurador señor Montaserin, contra don Emilio Casado Salas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de setenta y seis mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, los bienes muebles embargados al demandado en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Un grupo electrógeno de 15 HP, constituido por un motor «Lister» y un alternador «Stwar Warnes», de la «Thompson Houston», inglés, con sus mecanismos de excitación, cuadrados eléctricos, etcétera; y

Un alternador «Stwar Thronon» de hasta 30 Kv.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.089)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arché Rodríguez, en nombre y representación del Banco Coca, S. A., contra doña Enriqueta Martín Gómez, y don Manuel Rodríguez Matrán, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo, por segunda vez, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día cinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de veintisiete mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta celebrada, los bienes muebles embargados en tal procedimiento a los indicados demandados, que son los siguientes:

Una pieza de lana para abrigo, de cuadros azules y grises, de 60 metros.

Otra pieza de lana color azul y negra, también de abrigo, con 60 metros.

Otra pieza, también de lana, para abrigo príncipe de Gales, color gris, con 60 metros.

Veinticinco cortes de abrigo de diferentes colores y calidades.

Treinta cortes de traje, también de diferentes colores y calidades.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta referida deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo de subasta de veintisiete mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo. Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los expresados bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado don Manuel Rodríguez Matrán, que tiene

su domicilio en esta capital, calle de Cabanillas, número treinta y uno.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.088)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia pronunciada en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 182, de 1957, por hurto, contra Justo Martín García, con fecha 15 de junio de este año condena a dicho procesado a las penas siguientes: a) Dos meses de arresto mayor por la sustracción de diferentes herramientas de un coche que se hallaba aparcado en las proximidades del Hotel Emperatriz, de esta capital, cuyo dueño se desconoce; b) Seis meses y un día de presidio menor por sustracción de diversos efectos en la pensión que habitaba y propiedad de doña Eulalia Perrac Palomar; y c) Dos meses de arresto mayor por la sustracción de 20 dólares y un traje propiedad de Lindsey Wilhiana; suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, pago de costas procesales y a que, por vía de indemnización, abone a los perjudicados: a Lindsey Wilhiana, 1.640 pesetas; a Juana Valero Cabezuso, 75 pesetas; a María Luisa Ramos Maldonado, 75 pesetas, y a Francisco Amado Durán, 75 pesetas; acordándose la entrega definitiva de lo recuperado a los perjudicados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado y de notificación a los perjudicados, todos ellos expresados anteriormente, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.695)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia dictada en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 314, de 1957, por estafa, contra Miguel Angel Amador Sánchez, con fecha 28 de junio de 1960, le condena a la pena de siete meses de presidio menor, suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, pago de costas procesales e indemnización de 14.790 pesetas a la Empresa «I. T. A. L.».

Y para que sirva de notificación a dicho penado y al propio tiempo de requerimiento al pago de citada indemnización, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.634)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Sorribes, en representación de don Ramón Sorribes Anglada, contra «Construcciones Juárez y Arbós», en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes siguientes, que se encuentran depositados en poder de doña María del Carmen Urrutia, domicilio de dicha entidad, en la calle de Esparteros, número once, de esta capital:

Dos mesas de oficina, con tres cajones laterales y uno central de 1,10 por 0,70 metros, aproximadamente; otra mesita, para máquina de escribir, con cuatro bandejas lateral derecho y cierre de persiana; un armario de oficina, de dos persianas y tablero en la parte central; tres sillas tapizadas en plástico color beige; diez sillas de oficina, asiento madera, y una estufa eléctrica, marca «Permobent».

Para el acto del remate, que tendrá

lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cinco mil trescientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—18.079)

MALAGA

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador don José Eloy Garrido Ordóñez, en representación de don Juan Pardo Fuentes, solicitando se le declare en sentido legal de pobreza para litigar derechos propios en la querrela entablada a su instancia contra otro y don Agustín Fernández Moya; por medio de la presente se emplaza a dicho señor don Agustín Fernández Moya, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el término de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en autos, personándose en forma, contestando la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente le sirva de cédula de emplazamiento en forma legal a don Agustín Fernández Moya, la expido en Málaga, a 22 de agosto de 1960.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.516. E. 12)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Cabrero del Rio (Alejandro), de veintitrés años, hijo de Eufemia, chófer, con instrucción, soltero, natural y vecino de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de constituirse en prisión, para extinguir la condena impuesta en el sumario 36, de 1959, seguido contra el mismo por tenencia de útiles para el robo.

(B.—3.848)

Gil Madorrán (José Pedro), de profesión Abogado, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 106, Residencia Cheny, procesado en el sumario número 267, de 1960, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—3.560)

JUZGADO NUMERO 10

Don Antonio Peral García, accidentalmente Magistrado y Juez de instrucción núm. 10, de los de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Luis Román de la Oliva, de treinta y nueve años, hijo de José y de Paz, natural de Ceuta (Cádiz), de estado casado, agente comercial, procesado en causa anotada con el núm. 408, de 1959, por el delito de apropiación indebida, a fin de que dentro del término de diez días, contado desde el siguiente al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala audiencia, calle del General Castaños, núm. 1, primero, con objeto de ser reducido a prisión, por haberse decretado por esta Audiencia Provincial.

(B.—3.550)

JUZGADO NUMERO 18

Heredia (Julian), cuyos demás datos de filiación y circunstancias se desconocen, así como su domicilio; Heredia (Antonio), del que también se ignora su filiación y demás circunstancias, así como su domicilio, procesado por robo en causa núm. 283, de 1960, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.562)

Fernando García (Fidela), de treinta y cinco años, soltera, hija de Francisco y Leonarda, natural de Ojeda (Santander), y que estuvo domiciliada en la calle del General Lacy, núm. 6, procesada por estafa en causa núm. 288, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.563)

JUZGADO NUMERO 22

Hirschon (Stephan), cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 313, del corriente año, por delito de estafa.

(B.—3.551)

ALCALA DE HENARES

Vila Rivera (Antonio), de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, de profesión agente de Policía, hijo de Francisco y de María Rosario, natural de Quiles, y vecino de Madrid, calle de Hermosilla, 144, procesado en causa que se le instruye con el núm. 454, de 1953, por el supuesto delito de cohecho, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.801) (B.—3.546)

COLMENAR VIEJO

Cabezas Cruz (Manuel), de veintidós años en 1948, hijo de Antonio y de Purificación, de estado casado, de profesión albañil, natural de Madrid, vecino del mismo, con domicilio últimamente en la plaza de Lavapiés, núm. 7, Casa del Cuartelillo, procesado en sumario 363, de 1948, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 8 de julio del corriente año, de la Superioridad, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

Castrillo Uriarte (Julio), de veintidós años en 1957, soltero, ebanista, hijo de Antonio y de Etelmina, natural y vecino del antiguo término de Chamartín de la Rosa, últimamente domiciliado en la calle de San Benito, núm. 4; y

Gironda Villamor (Manuel), de veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Emilio y de Felicidad, natural de Pin-

to, vecino del antiguo término de Chamartín de la Rosa, últimamente domiciliado en la calle del Padre Rubio, número 8, ambos procesados en sumario número 444, de 1951, por delito de robo, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del mismo término, a fin de notificarles el auto de prisión de la Superioridad de fecha 9 de junio del corriente año, y ser reducidos a ella en la Cárcel correspondiente.

Linares Vizcaino (Miguel), de veinticinco años de edad, soltero, administrativo, hijo de Miguel y de Ana, natural de Ayora (Valencia), vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de la Ermita, núm. 17, de dicha capital, procesado en sumario núm. 88, de 1958, por estafa, comparecerá, igualmente, ante este Juzgado de instrucción, en el mismo plazo que los anteriores, a fin de notificarle el auto de prisión de fecha 23 de junio del corriente año, dictado por la Superioridad, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—3.821) (B.—3.556)

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 98, de 1940, por delito de robo, contra otros y María Martín Fuentes, de treinta y seis años, soltera, sus labores, hija de Vicente y de Adela, natural de Salamanca, vecina de Madrid, últimamente domiciliada en la calle de Humilladero, número 12, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio del corriente año, con el núm. 2.749, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 2 de agosto pasado, bajo la signatura B.—2.974 y G. C.—3.054, llamando a aquélla.

(G. C.—3.822) (B.—3.555)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Calmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la vez a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado Luis Felipe Bernabé Betia, de veintiocho años de edad, soltero, peón, hijo de Aniano y de Juana, natural de Vitoria, vecino de la misma, últimamente domiciliado en la calle del Comandante Yeardi, 8, y caso de ser habido sea ingresado en la Cárcel correspondiente, para cumplir el resto de la pena que le queda por extinguir de la de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, que le fué impuesta por sentencia firme de fecha 11 de febrero del corriente año por la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en sumario que se le siguió con el núm. 457, de 1952, rollo 1.542, del mismo año, por delito de robo.

(G. C.—3.823) (B.—3.554)

CORDOBA

En virtud de lo acordado por proveído recaído a sentencia ejecutoria dimanante del sumario 123, de 1956, sobre apropiación indebida, contra otros y Cosme Teodoro Pérez Lamela, natural de San Vicente de Villamén (Lugo), hijo de Vicente y de María, de cuarenta y nueve años, chófer, casado, vecino de Madrid, calle Paloma, 14, bajo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Policía judicial procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho penado, para cumplir la pena impuesta en referida causa.

(B.—3.849 E. 10)

HELLIN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en resolución dictada en la pieza de situación dimanante de la causa 44, de 1950, seguida en dicho Juzgado por el delito de abandono de familia, contra Amparo Salmerón Marín, hija de José

y de Amparo, natural de Cieza, por medio del presente se dejan sin efecto cuantas órdenes de detención y busca fueron dadas contra la misma, toda vez que ha sido habida e ingresada en la Prisión de Castellón de la Plana, y cuyas requisitorias fueron insertadas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Albacete y Murcia, y otros Organismos.

(G. C.—3.940) (B.—3.636)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Cañadas Calles (Pedro), natural de Valverde de Vera (Cáceres), hijo de Sotero y de Justa, de treinta y seis años, soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Casto Plascencia, núm. 6, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario núm. 337, de 1960, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.528)

Gonsalves Marqués (Francisco Manuel), natural de Cabañas de Viriato (Portugal), hijo de Juan y de Rosa, de cincuenta y dos años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en el Hotel Alexandra, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario núm. 395, de 1960, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.520)

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se cita por medio del presente a don Fidel Fernández Sánchez, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.838.167, expedido en Vigo el 29 de diciembre de 1958 por el Equipo 118, registro núm. 19.363, para que en término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que, sin perjuicio, se le hace por medio del presente.

(B.—3.625)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los representantes, apoderados o agentes de las casas de bebidas extranjeras en España, denominadas así: «Whisky Johnnie Walker», «White Horse Cellar Haig's», «Vat 69», «Blanc White», «Ballantine's», «Buchanan Mckenze's», ginebra marca «Gordon's», champagne marca «Maet-Chandon», «Veuve Cliquot Ponsardin», «Old Scotch Whisky», «King's Legend», «White Label», «Haig's Gold Label», «Curtis-Scott Whisky», «Campbells Green Tartan», «King George IV» y coñac «Martel», para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario que se instruye bajo el número 388, de 1960, sobre falsificaciones de bebidas extranjeras, así como de las etiquetas, tapones y cápsulas de las botellas.

(B.—3.632)

JUZGADO NUMERO 8

En cumplimiento de exhorto número 17.323, procedente del Juzgado de igual clase núm. 3, de Sevilla, dimanante de expediente de cancelación de antecedentes que el mismo sigue con el número 10.545, se cita al legal representante de la firma «Renson», que tuvo su domicilio en la calle de Fuencarral, número 20, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado núm. 3, de Sevilla, a manifestar si, como perjudicada que resultó en su día, se opone o no a la cancelación de antecedentes pretendida por José Romero Sánchez-Mellado en causa 464, de 1942, de dicho Juzgado.

(B.—3.621)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 157, de 1958, por falsedad, se ha acordado citar por medio del presente a doña María del Rosario Matute Rey, de treinta y ocho años, hija de don Fernando y doña María de la Concepción, natural de Madrid, y que vivió en la avenida de José Antonio, número 76, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración como inculpada en el sumario indicado.

(B.—3.620)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 367, de 1960, se cita al perjudicado Jam Vandervalk, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.649)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se tramita con el número 347, de 1960, sobre aborto de María Molina Lablanca, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, se hace al esposo de dicha señora, don Francisco Pérez Rosado, al parecer en Alemania, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.612)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de Francisco Arenas Astorga y Miguel Arenas Astorga, se hace saber a los mismos que en este Juzgado de instrucción núm. 17, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se instruye sumario con el núm. 249, de 1960, con motivo de la muerte, al parecer, natural, de su padre don Gonzalo Arenas Montes, por cuyo motivo deberán comparecer ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.613)

GETAFE

Por el presente se llama al propietario y conductor del camión que el día 30 de julio último, a la altura del kilómetro 18,200 de la carretera general de Extremadura presenció o colisionó con los vehículos M.-86.935 y M.-117.611, debiendo comparecer ante este Juzgado en término de diez días, al objeto de ser oídos en declaración por haberlo así acordado en sumario seguido con el número 141, de 1960, por imprudencia.

(B.—3.610)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 137, de 1960, suma-

rio 460, de 1949, contra Manuel Carpintero González, que tenía su domicilio en Vallecas, calle de Vicalvaro, número 7, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de ocho días participe su domicilio o paradero o comparezca ante este Juzgado, con el fin de hacer efectiva la indemnización a que ha sido condenado por sentencia dictada por la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid en 25 de septiembre de 1951, a favor del Ayuntamiento de Vallecas, consistente en 500 pesetas.

(G. C.—3.755) (B.—3.507)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y nueve, instado por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, en nombre de Inmobiliaria, digo, de la Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Biomar, S. A.», contra doña Josefa Benavente Barquín, sobre desahucio por falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio en que han sido tasados, los bienes embargados a la parte demandada, y que son los siguientes:

Treinta bolsos de señora, de distintos colores.
Ocho cinturones de distintos colores.
Veintitrés escobas.
Diez cajas de asperones, con quinientos en total.
Otras dos cajas, de polvos «Netol».
Dos cajas de jabón corriente.
Tres medios sacos, conteniendo sosa.
Veinte botellas, vacías, de lejía.
Un muestrario de «Tinte Iberia».
Una báscula, marca «Barcartib», número 12.389 S. B., de seis kilos de fuerza, con su correspondiente plato Casa constructora: «B. San Martín», calle del Mausó, tres, Barcelona.
Dieciocho frascos de «Mistol».
Diecinueve frascos de colonia.
Ocho frascos pequeños, conteniendo el líquido para limpiar.
Una lona de un toldo.
Seis vasos de plástico.
Diez cajas de polvo «Netol».
Dos mantas.
Cuatro garrafas.
Cuarenta frascos de limpia metales.
Siete frascos, marca «Orión».
Diez tubos botes de polvos de talco.
Una caja de madera, simulando un mostrador con soportes.
Seis tinajas, de caber cinco arrobas.
Otras ocho tinajas, de caber ocho arrobas.
Otra tinaja, de caber treinta arrobas.
Un mostrador, revestido de azulejos, con tapa de madera agujereada.
Dos garrafas de media arroba.
Una cuba de madera, conteniendo líquido.
Otra cuba, vacía.
Veintiséis latas de tomate y pimiento, al parecer, fermentado.
Dos latas de conservas, de cinco kilos cada una.
Dos latas de conserva, de un kilo seiscientos gramos, al parecer, como las anteriores, fermentada.
Para cuya subasta se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once y treinta de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.
Se previene a los licitadores:
Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
Por último, se hace constar que los bienes objeto de esta subasta se hallan depositados en poder de don Federico Ramos Azcoaga, domiciliado en la calle

de Andrés Mellado, setenta y uno, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—18.087)

COLLADO VILLALBA

EDICTO

En este Juzgado comarcal penden autos de proceso civil de cognición número treinta y cinco, de mil novecientos sesenta, promovidos por doña Julia Arroyo González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, bajo el patrocinio del Letrado don Amadeo Escobedo Jiménez, contra don Leonardo Panizo Díez, mayor de edad, casado, funcionario y domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cuatro mil pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados al referido demandado, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, teclado Universal, marca «Orga», número 88.556.

Una máquina de coser, marca «Sigma», núm. 43.210, con cajón lateral y mueble de haya.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, el día once del próximo mes de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación pericial de cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal avalúo, y pudiéndose hacer a calidad de oeder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente, que firmo y sello, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Collado Villalba, a once de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado). (A.—18.099)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Gabriel Casado Soto, de cincuenta y nueve años, hijo de Isidoro y de Josefa, y a Aquilino García Bermúdez, de cincuenta y cinco años, hijo de Aquilino y de Elena, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 5 de octubre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 382, de 1960, en el que aparecen como perjudicados. (G. C.—3.864) (B.—3.592)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 264, de 1960.—Troha (William), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de octubre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños. (B.—3.569)

Juicio de faltas núm. 463, de 1960.—W. Fóster (William), con domicilio últimamente en la avenida del Generalísimo, 49, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de octu-

bre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, y contra el mismo. (B.—3.570)

Juicio de faltas núm. 406, de 1960.—Pérez Franco (Manuel), hijo de Valentín y de Pilar, con domicilio últimamente en Juanelo, 12, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de octubre, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, y contra el mismo. (B.—3.571)

JUZGADO NUMERO 10

Blanco Murillo (Manuel), de treinta y siete años de edad, de estado casado, hijo de Julián y de Guadalupe, natural de Cabeza del Buey (Badajoz), y domiciliado en esta capital, Cava Baja (Mesón del Segoviano), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de cinco días ante esta Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, primero, al objeto de ser oído, por tenerlo así acordado en proveído dictado en diligencias de juicio verbal de faltas 488, de 1960, que se tramita por lesiones. (G. C.—3.863) (B.—3.598)

Juicio verbal de faltas núm. 331, de 1960, por lesiones a María Jacinta López Hernández, domiciliada últimamente en la calle de Goya, núm. 78, tercero derecha, comparecerá el día 13 del mes de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—3.859) (B.—3.595)

Juicio verbal de faltas núm. 331, de 1960, por lesiones, contra José María González Castrillo, domiciliado últimamente en la plaza del Caliao, núm. 4, décimo, comparecerá el día 13 del mes de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Her-

manos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—3.860) (B.—3.596)

Juicio verbal de faltas núm. 365, de 1960, por daños.—Martínez García (Miguel) comparecerá el día 13 del mes de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—3.861) (B.—3.597)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 374, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Modesta Pendán Parra, de cuarenta y dos años, soltera, hija de Modesta y de Flora, natural de Navarredonda (Avila), y domiciliada últimamente en Encamienda, 10, para que el día 11 de octubre de 1960, a las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas. (B.—3.574)

En el expediente de juicio de faltas número 362, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Angel López Arranz, mayor de edad, soltero, repartidor, hijo de Germán y de María, natural de Esteban Vela (Segovia), y domiciliado últimamente en travesía Teodomira, 12, para que el día 11 de octubre de 1960, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas. (B.—3.575)

Las personas que a continuación se relacionan comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que en sentencia firme les ha sido impuesta por este Juzgado:

Agustín Valero Castejón y don Francisco Vaquero González, reconociéndoles los servicios prestados a la misma con anterioridad a su actual nombramiento, los cuales serán acreditados, en unión de los de carrera cuando proceda, en sus respectivos títulos administrativos, con efectos económicos a partir del presente acuerdo.

778. Desestimar instancias presentadas por los Médicos de esta Beneficencia Provincial don Ignacio Angoloti de Cárdenas, don Felipe Muñoz Pato y don Mariano Rodríguez Anchuelo, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados a la misma con anterioridad a su actual cargo y el abono de años por razón de carrera, en razón a no haber prestado tales servicios y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

779. Declarar de abono a los funcionarios adscritos al Archivo Biblioteca de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas del día 2 de enero al 4 de febrero del año actual, las cantidades siguientes: Doña María del Rosario Bienes y Gómez-Aragón, 3.045 pesetas; don Bartolomé Edmundo Pueto Pondal, 1.945,32 pesetas; don José Casel Gutiérrez, 1.767,84 pesetas; don Diego García Gil y doña Teresa Gómez de las Cortinas y Fernández, 1.446,52 pesetas cada uno; cuyo total importe de 9.651,20 pesetas harán efectivo con cargo a la partida núm. 19, capítulo I, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos.

780. Acceder a lo solicitado por don José Casasús Grasa, Maestro del Colegio de San Fernando, reconociéndole, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados al Estado en propiedad y en virtud de oposición como Maestro Nacional, durante cuatro años, nueve meses y seis días, con efectos económicos a partir del presente acuerdo, y elevar el presente acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

781. Acceder a lo solicitado por don Ramón López Villodre, Maestro del Colegio de San Fernando, reconociéndole, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios prestados al Estado en propiedad y en virtud de oposición como Maestro Nacional, durante cuatro años, seis meses y un día, con efectos económicos a partir del

12.476,53 pesetas cada una, 24.953,06; dos medias pagas, media el día 1.º de abril y media el día 1.º de octubre, a razón de 5.796,15 pesetas cada una, 11.592,30; subsidio por carestía de vida, 40 por 100, s/ 96.461,49 pesetas; sueldo consolidado en 31-3-1957, 38.584,59; retribución complementaria, 30.000; premio remuneratorio 10 por 100 s/ 136.107,64 pesetas, 13.610,76. Lo que hace una remuneración total de 224.848,35 pesetas

765. Incorporar, de conformidad con resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, a don Vicente López de la Roja, Oficial Ebanista del Colegio de San Fernando, a la relación de personal de esta Corporación, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento de Haciendas Locales figura unida al Presupuesto de 1960 con los emolumentos siguientes: Jornal como Oficial Ebanista 1.º, sujeto a la Reglamentación Laboral de la Madera, a razón de pesetas 1.650,10 al mes, 19.801,25; beneficio del 10 por 100 s/ 28.991,01, 2.899,10; plus especial 20 por 100 s/ 10.238,25, 2.047,65; gratificación 18 de julio (quince días sobre 31.038,66 pesetas s/ Reglamentación), 1.293,26; ídem íd. de Navidad (quince días ídem íd.), 1.293,26; plus familiar (cinco puntos a razón de 76,50 pesetas punto), 4.590; cuatro quinquenios 46,41 por 100 sobre 19.801,25, con arreglo a Reglamentación Administrativa, 9.189,76. Lo que hace una remuneración total de 41.114,28 pesetas.

766. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

767. Desestimar instancia presentada por don Eugenio Fernández Rojo, solicitando ser nombrado Peón Caminero de esta Corporación en el camino de Estremera a Fuentidueña de Tajo, en razón a no existir ninguna vacante en dicho camino, de conformidad con lo informado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

768. Acceder a lo solicitado por doña Dorotea Serrano, Alcázar, viuda del Guarda Forestal de esta Corporación don Eusebio Oro Ore-

Número del juicio.—Hecho denunciado.
Personas que se citan.

199, de 1960.—Daños.—Juan Martínez González, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Feijóo, 18.

243, de 1960.—Daños.—Eduardo Rebollo Ramírez, alias «el Boa Barek», de veintiocho años, hijo de Eduardo y de Manuela, natural de Niebla (Huelva), y sin domicilio conocido.

265, de 1960.—Lesiones.—Jacinto Huertas Ortiz, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran.

402, de 1960.—Escándalo.—Frank Taylor, de treinta y siete años, soltero, carpintero, hijo de Frank y de Phobe, natural de Manchester (Inglaterra); Mc. Carrick (Vincent), de veintisiete años, soltero, carbonero, hijo de Juan Enrique y de Catalina, natural de Manchester (Inglaterra), y Richard Phillips, de veintisiete años, soltero, conductor, hijo de Richard y de Biohest, natural de Manchester (Inglaterra); todos ellos domiciliados últimamente en el Hotel Conde Duque, de Madrid.

(B.—3.589)

JUZGADO NUMERO 13

Amalio Vergara García, de veinte años, soltero, hijo de Vicente y de Pilar, natural de Madrid, y en paradero desconocido, se le cita para que el próximo día 20 de octubre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por hurto con el núm. 496, de 1960, con las pruebas que tenga.

(B.—3.604)

Laureano Rama Rangel, de veinticuatro años, soltero, hijo de Domingo y de Tomasa, natural de Honachos (Baja-Joz), y con domicilio desconocido, se le cita para que el próximo día 20 de octubre, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas núm. 411, de 1960, seguido por estafa, con las pruebas que tenga.

(B.—3.605)

JUZGADO NUMERO 22

Luis Llanos Gómez, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 13 de octubre, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 160, de 1960, por lesiones.

(G. C.—3.865) (B.—3.593)

VALDEPENAS

Medina Martínez (Ildefonso), de treinta y cinco años de edad, soltero, de profesión agricultor, hijo de Blas y de María Antonia, natural de Jimena (Jaén), y vecino que dijo ser de Madrid, con domicilio en la calle de la Paloma, número 25, en cuyo lugar ha resultado ser desconocido, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 207, de 1960, por estafa a la Rente, contra el mismo, a virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil afecta al Grupo de I. y V. de la Rente en esta ciudad, a cuyo acto habrá de asistir con los medios de prueba de que haya de valerse, instruyéndole por el presente del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—3.866) (B.—3.594)

**JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIAS**

CAJA DE RECLUTA NUM. 2

Enrique Salvador Salmerón (reemplazo 1958), hijo de Joaquín y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Ollas, número 35, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 14 de septiembre de 1960.—El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.

(G. C.—3.815)

Luis Torres Cano (reemplazo 1959), hijo de Cristóbal y de Angeles, natural de Madrid, de veintidós años de edad (alistado por el distrito de Ventas al número 981), domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Antonio Díaz Marcelo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de septiembre de 1960.—El Juez instructor, Antonio Díaz Marcelo.

(G. C.—3.960)

CAJA DE RECLUTA NUM. 3

Germán Lozano Remedios, hijo de Eugenia, natural de Lérida, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en General Ricardos, núm. 10, tercero 1, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Herminio Roncero Cano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de septiembre de 1960.—El Juez instructor, Herminio Roncero.

(G. C.—3.759)

Gayo Bravo (Ramón), hijo de Albina, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cuarenta y siete milímetros, domiciliado últimamente en la plaza del General Vara del Rey, núm. 15, primero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Herminio Roncero Cano, con destino en la citada Caja de Recluta,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de septiembre de 1960.—El Juez instructor, Herminio Roncero Cano.

(G. C.—3.873)

EL PINAR DE ANTEQUERA

Moreno Moya (Ramón), hijo de Ramón y de Celsa, de veintitrés años de edad, soltero, y su padre Moreno Rodríguez (Ramón), hijo de Manuel y de Rosalía, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliados últimamente en Madrid, Condes de Barcelona, 4, séptimo izquierda (Puente de Toledo), y posteriormente, el primero, en Gijón y Oviedo, en desconocido domicilio, comparecerán en el término de quince días ante el Comandante don José Martín Vicente, Juez instructor de los Juzgados Permanentes de la Región Aérea Atlántica, sitos en El Pinar de Antequera (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en el sumario 1, de 1960, que se les instruye por fraude.

El Pinar de Antequera (Valladolid), 16 de septiembre de 1960.—El Comandante Juez, José Martín Vicente.

(G. C.—3.854) (B.—3.600)

CEUTA

Casero Barra (José), hijo de Pedro y de María, natural de Cáceres, vecindado en Madrid, nacido el día 13 de noviembre de 1936, de estado soltero, de profesión jornalero, procesado en la causa núm. 1.659, de 1958, por el supuesto delito de sedición, deberá comparecer ante el Teniente Juez instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, don Enrique Blaya Heras, en Ceuta (cuartel de La Legión), dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente, para quedar constituido en prisión por razón del mencionado procedimiento; advirtiéndosele que, caso de no efectuar su presentación en la fecha indicada, será declarado rebelde.

Ceuta, 9 de septiembre de 1960.—El Teniente Juez instructor, Enrique Blaya Heras.

(G. C.—3.853) (B.—3.601)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 55 64 25

jón, y, en su consecuencia, declararle de abono en unión de sus hijos José, Angel, Eusebio, José Luis y Gregorio Oro Serrano, todos ellos en concepto de herederos del citado funcionario, los haberes devengados y no percibidos por éste, cuyo total importe de 3.355,37 pesetas harán efectivos con cargo a las partidas núms. 110, 123 y 113 del vigente Presupuesto de Gastos.

769. Acceder a lo solicitado por doña Dorotea Serrano Alcázar, viuda del Guarda Forestal de esta Corporación don Eusebio Oro Orejón, y, en su consecuencia, declararle de abono en concepto de «pagas de tocas y gastos de sepelio» la cantidad de 4.172,68 pesetas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, las cuales percibirá con cargo a la partida núm. 417 del vigente Presupuesto de Gastos.

770. Acceder a lo solicitado por doña Rafaela Sánchez-Montañés Giménez, viuda del Portero del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación don Joaquín Díaz Corralejo, y, en su consecuencia, declararle de abono en unión de sus hijos Francisco de Sales Joaquín y Amparo Rafaela Díaz Corralejo y Sánchez-Montañés, todos ellos en concepto de herederos del citado funcionario, los haberes devengados y no percibidos por este, cuyo total importe de 5.965,22 pesetas harán efectivos con cargo a las partidas núms. 7, 35/2, 11 y 21 del vigente Presupuesto de Gastos.

771. Acceder a lo solicitado por doña Rafaela Sánchez-Montañés Giménez, viuda del Portero del Cuerpo de Subalternos don Joaquín Díaz Corralejo, y, en su consecuencia, declararle de abono en concepto de «pagas de tocas y gastos de sepelio» la cantidad de pesetas 11.367,66, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, las cuales percibirá con cargo a la partida núm. 417 del vigente Presupuesto de Gastos.

772. Acceder a lo solicitado por don Domingo González Triebano, Peón caminero de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle una prórroga de tres meses en la licencia por enfermedad, con sueldo, que le fué concedida por decreto de 20 de enero del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

773. Acceder a lo solicitado por don Cecilio Batres Lago, Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle una segunda prórroga de dos meses en la licencia por enfermedad, con sueldo, que le fué concedida por decreto de 9 de enero del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

774. Nombrar, a propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad, farmacéutico Becario interino de esta Beneficencia Provincial a doña María Luisa Rebollo Soler, con la beca de 15.000 pesetas anuales; cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

775. Acceder a lo solicitado por don Aurelio Ruiz de Ciria, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle, a todos efectos, un año, cuatro meses y veintidós días de servicios como ex Cautivo, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de 29 de abril de 1954, y elevar el presente acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

776. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 8 de abril del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 25 de febrero del corriente año, por el que se reconocieron a los Médicos de esta Beneficencia Provincial, Grupo Medicina general y Especialidades Médicas, nombrados en la oposición celebrada en 1959, los servicios prestados a la misma con anterioridad a su actual nombramiento.

777. Acceder a lo solicitado por los Médicos de esta Beneficencia Provincial don Enrique Aycart Benzo, don José Luis Barros Malvar, don Santiago Cifuentes Langa, don Juan Díez Yanguas, don José Franciso Grau, don Máximo García de la Torre, don Pedro Gómez Fernández, don Manuel Hidalgo Huerta, don José María de Lis Tejedor, don José Antonio Martínez-Piñeiro Caramés, don Carlos Moreno González, don Juan Manuel Oñate Gil, don Luis del Portillo Fernández, don José Luis del Río Cabañas, don Teodoro Sacristán Alonso, don Antonio San Martín Casamada, don